

**GUÍA ACADÉMICA  
ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN  
ITINERARIO:**

**FLAUTA TRAVESERA**

**CURSO 2019/2020**

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE  
CASTILLA Y LEÓN**

## ÍNDICE

1. Perfil de ingreso.	Pag.2
2. Objetivos.	Pag.3
3. Competencias transversales, generales y específicas.	Pag.4
4. Pautas generales sobre evaluación.	Pág.8
5. Salidas profesionales.	Pag.10
6. Plan de estudios.	Pag.11
7. Calendario académico	Pag.12
8. Guías docentes de las asignaturas.	Pág.13

## **PERFIL DE INGRESO**

Para el acceso a la especialidad de Interpretación de las enseñanzas artísticas superiores de Música hay que estar en alguna de las tres situaciones siguientes:

- Estar en posesión del Título de Bachiller o titulación equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de un Certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Superar una prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato en caso de ser mayor de dieciséis años (o cumplirlos en el año de realización de las pruebas) y no poseer ninguno de los dos requisitos académicos anteriores. Esta prueba se convocará anualmente por todas las Administraciones educativas, incluida la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Además, todos los aspirantes que estén en una de estas tres situaciones deberán superar una prueba específica para acceder a cualquier itinerario/especialidad. Quienes superen esta prueba específica en el COSCYL tendrán prioridad frente a quienes la superen en otra Comunidad.

Aquellos alumnos de otros conservatorios superiores de música nacionales que ya estén cursando estos estudios y quieran solicitar un traslado de expediente al Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, deberán superar una prueba de nivel para el itinerario/especialidad correspondiente en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

El perfil de ingreso recomendado para estos estudios es el de un estudiante que ha cursado los estudios profesionales de Música, ya que se presupone que ha adquirido las competencias necesarias para acceder a los estudios superiores de Música. Sin embargo, este requisito no es necesario para presentarse a las pruebas de acceso. Asimismo, cualquier estudiante extranjero que haya adquirido las competencias apropiadas puede presentarse a estas pruebas de acceso.

Por otro lado, las personas que deseen acceder a los estudios superiores de Música deben poseer una madurez personal adecuada, que se traduzca en la capacidad para el trabajo en equipo, y en la solidaridad y el respeto a las normas, derechos y obligaciones que son consustanciales a la enseñanza superior.

## **OBJETIVOS**

Las enseñanzas artísticas superiores de Música tienen como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina.

La especialidad de Interpretación de estas enseñanzas tiene como objetivo la formación cualificada de profesionales con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios. Profesionales que estén preparados para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y de danza. Que conozcan las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Que tengan formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y dispongan de una sólida formación metodológica y humanística que les ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

## **COMPETENCIAS**

TRANSVERSALES: Al finalizar sus estudios los titulados superiores en Música deben poseer las siguientes competencias transversales:

- Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

GENERALES: Al finalizar sus estudios los titulados superiores en Música deben poseer las siguientes competencias generales:

- Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
- Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.

- Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

**ESPECÍFICAS:** Al finalizar sus estudios los titulados superiores de Música en la especialidad de Interpretación deben poseer las siguientes competencias específicas:

- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
- Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.



## **PAUTAS GENERALES DE EVALUACIÓN**

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación; y en el artículo 9 del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Música.

Para llevar a cabo la evaluación, los departamentos establecerán a comienzo de curso, dentro de la guía docente de cada asignatura, los sistemas, criterios y calendario de evaluación y calificación a emplear, de acuerdo con las pautas generales establecidas en las Normas de Funcionamiento del Centro.

Para la evaluación y calificación del trabajo fin de grado, y de cualquier otra asignatura cuyo sistema de evaluación así lo requiera, se constituirán tribunales designados por la dirección del centro, formados por un número impar de miembros con un mínimo de tres y un máximo de cinco. Dichos tribunales estarán formados por un presidente y los vocales, uno de los cuales ejercerá la función de secretario.

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

Cuando un alumno no participe en las actividades formativas necesarias para la evaluación o no se presente a las pruebas de evaluación que correspondan en alguna de las asignaturas, en los documentos de evaluación se consignará la expresión «No Presentado» (NP), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

una asignatura estuviera condicionada a la superación de otra, la expresión de la evaluación de la asignatura será «Pendiente» (PE) y no computará a efectos de consumo de convocatoria.

Las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» o «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

Realizada la evaluación correspondiente, el profesorado deberá facilitar, a petición del alumnado, toda la información que se derive de los documentos, registros, anotaciones o pruebas utilizados para la evaluación. Asimismo, conservará esta documentación y cualquier otra que considere esencial para la evaluación final hasta el inicio del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación, en cuyo caso deberán conservarse hasta que éste finalice.

## **SALIDAS PROFESIONALES**

En la especialidad de INTERPRETACIÓN, las salidas profesionales más habituales son:

- Interpretación: solista, de cámara, en orquestas sinfónicas o en otro tipo de formaciones musicales.
- Docencia: en conservatorios y otros centros de formación musical públicos o privados.
- Otras: pianista acompañante en teatros de ópera, escuelas de danza, compañías de danza o teatro o por cuenta propia.

## PLAN DE ESTUDIOS

MATERIA		ASIGNATURA	CURSO / ECTS				
			1º	2º	3º	4º	
<b>MATERIAS FORMACIÓN BÁSICA</b>	Cultura, pensamiento e historia	Historia de la música I - II	4	4			
		Metodología de la investigación musical			4		
	Lenguajes y técnicas de la música	Armonía I	4				
		Educación auditiva I - II	4	4			
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>	Instrumento / Voz	Ergonomía y prevención de lesiones	2				
		Flauta travesera I - IV	18	20	24	26	
		Fundamentos de mecánica y mantenimiento	2				
		Instrumentos de la familia I - II		2	2		
		Técnicas de concentración	2				
	Formación teórica de la especialidad	Análisis I - II		4	4		
		Análisis de la música contemporánea I				4	
		Idioma extranjero I	4				
		Organología		2			
		Tecnología musical	4				
	Formación instrumental complementaria	Improvisación I			4		
		Piano complementario I - II	4	4			
		Repertorio con pianista acompañante I - IV	2	2	4	4	
		Repertorio orquestal I - II			2	2	
	Música de conjunto	Coro I	2				
		Música de cámara I - II		6	6		
		Orquesta I - VI / Grupo de viento y percusión I - VI		2	2	2	2
		Quinteto de viento I - II			6	6	
	<b>TRABAJO FIN DE GRADO</b>						6
	<b>ASIGNATURAS OPTATIVAS</b>			6	8	0	10
<b>TOTAL</b>			<b>60</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	

SEPTIEMBRE 2019						
LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE 2019						
LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE 2019						
LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2019						
LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO 2020						
LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO 2020						
LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

MARZO 2020						
LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2020						
LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2020						
LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2020						
LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

30 de septiembre de 2019.....	Inicio de curso académico y del 1º cuatrimestre
11 de febrero de 2020.....	Final del 1º cuatrimestre
12 de febrero de 2020.....	Inicio del 2º cuatrimestre
23 de junio de 2020 .....	Final del 2º cuatrimestre y del curso académico

Días no lectivos y días lectivos sin actividad docente (periodos de evaluación):	Vacaciones:
<b>Días no lectivos:</b> 30 de octubre de 2019, 31 de octubre de 2019 ("Día del docente") 24, 25 ("Fiestas de carnaval") y 26 de febrero de 2020 24 de abril de 2020	<b>Navidad:</b> Del 21 diciembre de 2019 al 7 de enero de 2020  <b>Semana Santa:</b> Del 3 de abril al 13 de abril de 2019
<b>Periodos de evaluación:</b> 1º cuatrimestre: 4 al 11 de febrero de 2020 2º cuatrimestre: 16 al 23 de junio de 2020  <b>Convocatoria extraordinaria:</b> 1 al 14 de septiembre de 2020 (defensa del TFM hasta el 25 de septiembre de 2020)	

Festividades:			
8 de septiembre de 2018	Fiesta local (trasladada al 9)	8 de diciembre de 2018	Inmaculada (trasladada al 9)
12 de octubre de 2018	Fiesta Nacional	23 de abril de 2019	Fiesta de Castilla y León
1 de noviembre de 2018	Todos los Santos	1 de mayo de 2019	Fiesta del trabajo
6 de diciembre de 2018	Constitución	12 de junio de 2019	Fiesta local en Salamanca

## GUÍAS DOCENTES

A continuación se incluyen las guías docentes de todas las asignaturas obligatorias correspondientes al plan de estudios de la especialidad de Interpretación, itinerario de FLAUTA TRAVESERA.

Para descargar cualquiera de estas guías de forma individual, o consultar las guías docentes de las asignaturas optativas ofertadas durante el curso 2019/2020, véase el siguiente enlace:

<https://coscyl.com/estudios/superior-infogeneral/superior-especialidades/>